

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Ignacio Sánchez de Ibarquén y Benjumea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Miraflores de los Angeles, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Sánchez de Ibarquén y Villalón-Daoiz. Lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-7.829-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 762/1991

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 762/1991, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por la «Asociación de Pequeñas y Medianas Librerías y Librerías-Papelerías de Madrid y Provincia» contra la cadena de librerías «Crisob» y «El Corte Inglés, Sociedad Anónima».

Aduce el denunciante que la normativa sobre el precio de venta al público de libros establece la existencia de un precio fijo para cada libro, sin que éste pueda bajar del 95 por 100 del citado precio fijo y que las Empresas denunciadas están efectuando unas campañas de promoción que estima infringen dicha normativa, al ofrecer directa o indirectamente hasta un 10 por 100 de descuento en el caso de «Hipercom, Sociedad Anónima» y «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» y hasta un 20 por 100 de descuento en el caso de las cadenas de librerías «Crisob».

Añade la Asociación denunciante que estas prácticas suponen un acto de competencia desleal respecto de las pequeñas y medianas librerías, las cuales ven aminoradas sus ventas ante estas promociones que violan las normas vigentes sobre la materia.

Considerando que puede ser de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o entidades, se procede al trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el pasaje de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de infor-

mación o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de la Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.281-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 723/1991

La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), instruye expedientes con los números 723/1991 y 726/1991, acumulados bajo el número 723/1991, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de las denuncias presentadas por «Antena 3 Televisión, Sociedad Anónima» y «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» contra la Sociedad General de Autores de España. En su denuncia «Antena 3 Televisión, Sociedad Anónima» y «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» acusan a la Sociedad General de Autores de España de abusar de la posición de dominio que ocupa en el mercado de los derechos de autor, en particular el referido a los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de obras literarias, dramáticas, dramático-musicales, coreográficas, pantomímicas, musicales y audiovisuales en las modalidades de explotación típica de televisión, al tratar de imponerles en el contrato de utilización del repertorio de «pequeño derecho» condiciones económicas no equitativas. A su vez, y siempre según el denunciante, la Sociedad General de Autores de España, en sus relaciones con las televisiones autonómicas y con Antena 3 y Telecinco, trata de aplicar a estas dos últimas condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, lo que les colocaría en situación desventajosa frente a otros competidores.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha acordado abrir periodo de información pública durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el pasaje de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Sociedades denunciadas.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.333-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 677/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda se instruye bajo el número 677/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Bernardo V. Hernández Bataller, en nombre y representación de la «Unión de Consumidores de España» (UCE), contra el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y «Erpin, Sociedad Anónima de Seguros».

Según la denuncia, con ocasión de la suscripción de una póliza de préstamo, el Banco Pastor recibe del prestatario, mediante un contrato mercantil de adhesión, entre otras estipulaciones, la facultad de contratar en su nombre un seguro de vida que le garantice, en su caso, la devolución del préstamo, con la Compañía preestablecida «Erpin, Sociedad Anónima de Seguros». Estos hechos, a juicio de la parte denunciante, podrían estar incluidos entre las prohibiciones de la Ley 16/1989, en su artículo uno, 1. a).

Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el pasaje de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.158-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 689/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda se instruye bajo el número 689/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Bernardo V. Hernández Bataller, en nombre y representación de la «Unión de Consumidores de España» (UCE), contra el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y la Compañía «Uniseguros».

Según la denuncia, con ocasión de la suscripción de una escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria con el Banco Zaragozano, al prestatario se le señala la Compañía «Uniseguros» preestablecida, para, con la póliza concertada al efecto, garantizar diversos riesgos, haciéndose al propio tiempo cesión a favor del Banco citado de la percepción de la indemnización por parte de «Uniseguros» a que

podiera dar lugar, pudiendo éste, además, practicar las gestiones necesarias para ello.

Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.159-A.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 624/1991

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, se instruye, bajo el número 624/1990, expediente de oficio por posible existencia de prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las actuaciones se siguen, en principio, con la Asociación Profesional de Mayoristas, Embotelladores y Minoristas de Vinos de Guipúzcoa con motivo de la subida del precio del vino, acordada por la citada Asociación por mayoría de los asistentes, lo que induce a presumir una decisión de señalamiento de precios que afecta a la libre competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, ha acordado abrir periodo de información pública durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesado, pueda aportar cualquier clase de información, exponer cuantos datos estime significativos o posibles experiencias concretas que conozca acerca del objeto de este expediente, dirigiéndose personalmente o por escrito a esta Dirección General de Defensa de la Competencia, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.282-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Por la presente se notifica a los interesados relacionados en el anexo adjunto, que en esta Administración se les instruyen diligencias por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en los artículos que a cada uno de ellos se les reseña como infringidos en el anexo adjunto, cometidas con los vehículos de su propiedad.

Por la presente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obren en esta Aduana.

Tarragona, 24 de julio de 1991.-El Administrador principal, P. A., Carmen Alarcón Gozálviz.-6.971-A.

Anexo que se cita

Expediente: 18/90. Marca: «Fiat Ritmo S.». Matrícula: N-350199. Chasis: Ilocalizable. Propiedad: Christopher McCarthy.

Expediente: 20/90. Marca: Camión «DAF FT 2800». Matrícula: 90-12-XB. Chasis: XLATE28K000161012. Propiedad: J. J. Hall.

Expediente: 60/90. Marca: «Volkswagen Golf». Matrícula: 322-TA074. Chasis: WWZZ19ZGB005339. Propiedad: Gilles Thomasset.

Expediente: 113/90. Marca: «Renault 18 GTL». Matrícula: 9917-RS-34. Chasis: VF1134500B0413196. Propiedad: Ichou Rahsam.

Expediente: 139/90. Marca: «Ford Taunus». Matrícula: PA-UD791. Chasis: GBBFAK271040. Propiedad: Alter Jurgen Bauer.

Expediente: 152/90. Marca: «Ford Sierra 1.6 GL». Matrícula: 2759-TN-83. Chasis: WF0AXXGBBADJ46397. Propiedad: Ives Darche.

Expediente: 167/90. Marca: Motor fuera borda. Matrícula: Hohnson 90 HP. Chasis: VA número J-5835736. Propiedad: Patrick Carpentier.

Expediente: 170/90. Marca: Furgoneta «Fiat 238». Matrícula: 08-MB-80. Chasis: 0309040. Propiedad: P. L. Niewlaat.

Expediente: 15/91. Marca: «Renault 20 TS». Matrícula: 73-LF-76. Chasis: VF112772200065587. Propiedad: Josette Caniro.

Expediente: 21/91. Marca: «Renault 20 TX». Matrícula: 4118-VA-31. Chasis: VF1127921B0300275. Propiedad: Hatjidakis Vassilis.

★

Por medio del presente se les comunica a los señores que se citan que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente Resolución en los expedientes del anexo adjunto.

El ingreso de la sanción impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince siguientes a la publicación de la notificación. Pasado dicho plazo de quince días hábiles sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tarragona, 13 de agosto de 1991.-El Administrador principal, P. A., Carmen Alarcón Gozálviz.-6.972-A.

Anexo que se cita

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 23/89:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Francisco Gallego Contero, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 3.527 pesetas a don Francisco Gallego Contero.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor marca «Otron», modelo CB-400, número de serie 70021538, fabricado en Corea.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 31/89:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Rafael Cerdá Catalán, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 5.337 pesetas a don Rafael Cerdá Catalán.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor marca «Formac», número de serie 865228.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 44/89:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Hof Roland Edmund, comprendida en el caso 1.1 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 109.350 pesetas a don Hof Roland Edmund.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un vehículo marca «Peugeot», chasis número 504D3106661, sin placas de matrícula.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 13/90:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Domenico Tozzi, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 297.000 pesetas a don Domenico Tozzi.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de 500 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 1.000 cajetillas de la marca «Marlboro».

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 14/90:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don José Martínez Ballester, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 1.842.000 pesetas a don José Martínez Ballester.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de 3.020 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», 2.000 cajetillas de «Marlboro» y 100 cajetillas de «Camel», así como vehículo marca «Chrysler 150», matrícula B-8973-DM.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 16/90:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Alfonso Laguna Sánchez, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 6.923 pesetas a don Alfonso Laguna Sánchez.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor marca «Great GT-839», número de serie 62500059.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 17/90:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don Ignasi Pagés Martorell, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 13.847 pesetas a don Ignasi Pagés Martorell.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor marca «Super Sound», modelo VB340, número de serie D850983.

Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 30/90:

1.º Declarar cometida una Infracción Administrativa de Contrabando de la que es responsable don José A. López Casanova, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 7.842 pesetas a don José A. López Casanova.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias que determinan la procedencia al premio de los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor marca «Maxcom», número de serie 0000924.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el abastecimiento de aguas a la Mancomunidad Municipal de Desfiladero y Bureba, constituida por las localidades de Pancorbo, Altale y Valluércanes (Burgos). Término municipal de Encío (Burgos). Expediente: 91-E-2

La Mancomunidad Municipal de Desfiladero y Bureba ha solicitado de este Organismo la expropiación de caudales de riego que resultan necesarios para la efectividad de la concesión que, para abastecimiento de los núcleos que la constituyen, se les otorgó por Resolución de 18 de diciembre de 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto en la condición cuarta de la misma al no haber podido llegar a un acuerdo amistoso con los afectados.

Dicha expropiación, que ha sido declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1991, se contrae a la detección de 5,05 litros por segundo de aguas de las destinadas a riegos y por el periodo de cinco meses al año, que es cuando éstos se realizan y por consiguiente resultan afectados.

En su virtud, esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los derechos afectados y que al final se expresarán para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si lo solicitaran, comparezcan en la hora y día señalados en el Ayuntamiento de Encío como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, según lo dispuesto en el mismo precepto de la Ley de Expropiación mencionada.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales con intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir entre los que se indican al final de esta resolución, podrán formular alegaciones por escrito, ante esta Confederación, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos.

La Mancomunidad expresada asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 15 de octubre de 1991.-El Presidente, Antonio Aragón Elizalde.-14.817-E.

Relación que se cita

Afectado por la expropiación: Comunidad de Regantes de Santa María de Obaranes. Presidente: Don Dionisio Barcina Fernández. Encío (Burgos).

Lugar de citación: Ayuntamiento de Encío (Burgos).

Día y hora: 22 de noviembre de 1991, a las diez de la mañana.

SUR

Expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: Embalse de Beninar. Núcleo urbano no directamente afectado. Anejo de Lucainena. Pieza número 2. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras: Embalse de Beninar. Traslado de población. Núcleo urbano no directamente afectado. Anejo de Lucainena. Pieza número 2. Término municipal de Darrical (Almería).

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas.

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería», de Almería, y asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical (Almería).

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada.

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones.

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de la entidad afectada.

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Número de orden 38. Propietaria: Doña María Martirio López Ruiz. Domicilio: Calle Maestro Padilla, 7. Santa María del Aguila. 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 132,76 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 66,38 metros cuadrados.

Número de orden 39. Propietario: Don José Cano Ruiz. Domicilio: Avenida de Los Angeles, 37. Almería. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero C. 04001-Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 129,05 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 129,05 metros cuadrados.

Número de orden 124. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 299,14 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 206,89 metros cuadrados. Patio: 8,84 metros cuadrados.

Número de orden 40. Propietarios: Doña Consolación Baños Zurita y don Evaristo, don José Antonio, doña Consuelo y don Luis Álvarez Baños. Domicilio: Calle Palafox, 13. 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida:

141,25 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 70,76 metros cuadrados.

Número de orden 41. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 30,10 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 37,15 metros cuadrados. Patio: 7,05 metros cuadrados.

Número de orden 91. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 154,05 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 101,20 metros cuadrados.

Número de orden 93. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 42,32 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 42,32 metros cuadrados.

Número de orden 44. Propietaria: Doña Ana Ruiz Martín. Domicilio: Barriada Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Superficie total construida: 48,23 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 88,35 metros cuadrados. Patio: 40,12 metros cuadrados.

Número de orden 49. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 216,36 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 135,95 metros cuadrados.

Número de orden 45. Propietario: Don José Antonio Cano López. Domicilio: Calle Ancla, 22. 04770 Adra (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 239,68 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 275,32 metros cuadrados. Patio: 55,78 metros cuadrados. Corral anejo: 45,48 metros cuadrados.

Número de orden 95. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 33,90 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 153,76 metros cuadrados. Observaciones: Parte en ruinas.

Número de orden 46. Propietaria: Doña María Martirio Ruiz Martín. Domicilio: Barriada Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 149,22 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 102,24 metros cuadrados.

Número de orden 47. Propietario: Don José Álvarez Romero. Notificar a don José Antonio Álvarez Martín. Domicilio: Plaza del Mercado, 11. 18480 Ugijar (Granada). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 48,68 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 100. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 189,55 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 113,48 metros cuadrados.

Número de orden 51. Propietario: Don Evaristo Molina López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 82,50 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 82,50 metros cuadrados. Observaciones: Antigua almazara.

Número de orden 62. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Solar: 93,75 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 199-A. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 133,73 metros cuadrados. Destino: Viviendas y dependencias. Solar: 72,24 metros cuadrados.

Número de orden 53. Propietaria: Doña María del Martirio Martín López. Domicilio: Barrio Torrecilla. 18470 Valor (Granada). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 231,05 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 149,41 metros cuadrados.

Número de orden 54. Propietario: Doña Dulce-nombre Ruiz López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de

Heredía, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 75,37 metros cuadrados.

Número de orden 55. Propietario: Don Antonio Martín Ruiz. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 148,46 metros cuadrados.

Número de orden 96. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 55,22 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 55,22 metros cuadrados.

Número de orden 97. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 241,96 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 120,98 metros cuadrados.

Número de orden 157. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 83,88 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 41,94 metros cuadrados.

Número de orden 56. Propietario: Don Gregorio Martín López. Domicilio: Carrera del Perú, 77, 04006 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 47,57 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 89. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 164,76 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 88,58 metros cuadrados.

Número de orden 57. Propietario: Don Luis Martín Baños. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 104,44 metros cuadrados.

Número de orden 58. Propietario: Don Miguel Rodríguez Baños. Domicilio: Plaza Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 129,07 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 70. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 327,58 metros cuadrados. Número de plantas: 3. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 157,27 metros cuadrados.

Número de orden 59. Propietario: Don Francisco López Moya. Domicilio: Calle Ponce de León, 10, Santo Domingo, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 181,26 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 179,19 metros cuadrados. Patio: 12,86 metros cuadrados.

Número de orden 60. Propietario: Don Antonio López Jiménez. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 141,62 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 70,81 metros cuadrados. Jardinería: 7,00 metros cuadrados.

Número de orden 71. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 18,94 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 18,94 metros cuadrados.

Número de orden 61. Propietario: Don Antonio Zurita Ruiz. Domicilio: Avenida Daza, 130, Santa María del Aguila, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 117,34 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda. Solar: 64,54 metros cuadrados.

Número de orden 63. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 16,80 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 66. Propietario: Don José López Ruiz. Domicilio: Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 371,30

metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 209,93 metros cuadrados. Patio: 33,12 metros cuadrados.

Número de orden 74. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 24,10 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 28,60 metros cuadrados. Patio: 4,50 metros cuadrados.

Número de orden 67. Propietaria: Doña Dolores Martín López. Domicilio: Calle Granada, 1, 04470 Laujar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 120,30 metros cuadrados. Observaciones: Ruinoso.

Número de orden 68. Propietaria: Doña María Valverde López. Domicilio: Calerilla, 04470 Berja (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 90,64 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda. Solar: 51,52 metros cuadrados. Observaciones: Parte en ruinas.

Número de orden 69. Propietario: Don Francisco, don Baldomero, doña Rosario y don Juan López Baños y herederos de don José López Baños. Domicilio: Plaza San Antonio, 3, 04470 Laujar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 92,00 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 72. Propietaria: Doña Dolores Martín López y don Santiago López Baños. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 113,27 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 73-A. Propietaria: Doña Dolores Baños Martín (de Jesús). Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 106,04 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 62,04 metros cuadrados.

Número de orden 75. Propietaria: Doña Isabel Rodríguez Baños. Domicilio: Calle Díaz Solís, 34, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 36,30 metros cuadrados. Número de plantas: 1. Destino: Dependencias. Solar: 49,84 metros cuadrados. Patio: 13,54 metros cuadrados.

Número de orden 76. Propietario: Don Fernando López López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 37 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 143. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Número de plantas: 2. Solar: 87,62 metros cuadrados. Observaciones: Ruinoso.

Número de orden 80. Propietario: Don Sebastián Baños Ruiz. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 214,43 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 113,36 metros cuadrados.

Número de orden 79. Propietario: Don Francisco Baños Castillo. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués de Heredia, 5, primero, C. 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 238,42 metros cuadrados. Número de plantas: 3. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 190,91 metros cuadrados. Patio: 53,35 metros cuadrados.

Número de orden 155. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 148,07 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 88. Propietario: Don Evaristo, doña Isabel, don Juan y doña María Romero Ruiz. Domicilio: Granada, 1, 04470 Laujar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 200,61 metros cuadrados. Número de plantas: 2. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 123,47 metros cuadrados.

Número de orden 170. Propietario: Don Juan Ruiz Martín. Domicilio: Calle Maestro Padilla, 7, Santa María del Aguila, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Solar: 115,14 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden 173. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena (Darrical). Solar: 62,60 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 10 de septiembre de 1991.-El Presidente.-14.737-E.

Juntas de Puertos

CARTAGENA

Sorteo de amortización de obligaciones

El día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el edificio oficina de esta Junta, sito en el muelle Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.310 obligaciones de las que corresponden 100 a la serie A, 210 a la serie B, 420 a la serie C, 430 a la serie D, 430 a la serie E, 340 a la serie F, 340 a la serie G, 680 a la serie H, 700 a la serie I, 360 a la serie J y 300 a la serie K.

Cartagena, 11 de septiembre de 1991.-El Presidente, José Luis Saura Roch.-7.378-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y, a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de productores Extremeños de Cultivo Bajo Abrigo (UPECBA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Hernández Rubio.

Don Juan Andrés Tovar Mena.

Don Crescencio Gutiérrez Gutiérrez y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.976-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de septiembre de 1991 ha sido depositado, en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones Profesionales de Informadores Técnico-Sanitarios (CEATIMEF).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de octubre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Enrique Tomás Arteseros y don Emilio Sánchez Sánchez.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.977-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de septiembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Endodencia.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de octubre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 43, 46, 49 y 50 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Pedro Badanelli Marciano y don Arturo Vicente Gómez.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.978-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de septiembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Cuarta Asamblea General Ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Sal.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de septiembre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle San Telmo, 36, 28016, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Joaquín Crespo y don José María Sala Nel-Lo.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.979-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación Funeraria de Castilla y León (AFUCALE), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en el cambio de denominación por el de Asociación Funeraria de España (AFUES), y la ampliación de su ámbito de actuación territorial a todo el territorio del Estado español.

Siendo firmante del Acta: Don Lucio Gabriel García.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.980-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de la Industria Arrocería (FENIA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de octubre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Jesus Peiro Peiro.
Don Miguel Alfonso Chirivella.
Don Telesforo Hernández Barrera y otros.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.975-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Expropiación

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de un proyecto en el término municipal de Odena

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de instalaciones de cierre y accesos al aeródromo «General Vives», de Igualada, en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 16 de agosto de 1991 y en el periódico «El Observador» de 16 de agosto de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 27 de noviembre de 1991, en Odena, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Odena. A continuación, los asisten-

tes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 14 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-14.739-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Informaciones sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Término municipal afectado: Tomares.

Subestación de Tomares:

Emplazamiento: Polígono industrial El Manchón.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 20 KV en la zona.

Características principales:

Tipo: Interior-exterior.

En 50 KV:

Dos celdas de salida de línea a 50 KV, con aislamiento para 66 KV, simple barra con «by-pass».

Una celda de transformador con acoplamiento en 50 KV y 20 KV con sus equipos de medida, mando y protección.

Un transformador trifásico 50/20 KV, de 20 MVA.

En 20 KV. Tipo interior:

Nueve cabinas de salida de línea.

Una cabina para entrada de transformador a barras, de 20 KV.

Una cabina para servicios auxiliares.

Un transformador 15.000 ± 5 por 100/230 V 100 KVA.

Baterías de acumuladores para protecciones, control local y telemando.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 198.302.000 pesetas.

Referencia RAT: 13.521. Exp.: 164.514.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.263-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1991/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5. Línea eléctrica:

Origen: Subestación Villanueva del Rey.

Final: Ap. número 13, línea Ecija-Cordobilla y subestación de Ecija.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea, doble y simple circuitos.

Longitud en kilómetros: 17.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 181,6 milímetros cuadrados, y uno de cobre 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Apoyar la alimentación a 66 KV de las subestaciones de Ecija y Cordobilla desde Villanueva del Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 131.000.000 de pesetas.

Referencia R.A.T.: 13.510. Exp.: 164.387.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—5.264-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 41-A-737.—Acondicionamiento de las carreteras A-213 y AP-2121. Tramo: Ibi-San Vicente. Términos municipales de Ibi, Castalla, Tibi, San Vicente del Raspeig y Alicante

Lugar: Ayuntamiento de Ibi:

Día: 26 de noviembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 27 de noviembre de 1991. Horas: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Castalla:

Día: 27 de noviembre de 1991. Horas: De dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Día: 28 de noviembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Tibi.

Día: 2 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 3 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 4 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 5 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

Día: 5 de diciembre de 1991. Horas: De doce treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante:

Día: 9 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 10 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Día: 11 de diciembre de 1991. Horas: De nueve treinta a once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, estas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 25 de octubre de 1991.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—8.616-A.

Notificación a los interesados desconocidos y/o con domicilio ignorado afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Modernización y renovación de la línea 4 de FGV. Ademuz-Grao. Término municipal de Valencia»

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras de referencia por resolución del ilustrísimo señor Director general del Transportes de 14 de enero de 1991. Se llevó a cabo la incoación del preceptivo expediente expropiatorio por el procedimiento excepcional de urgencia, al amparo de lo previsto en los artículos 153 de la Ley 10/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Cumplidas las formalidades exigidas por dichos preceptos y practicadas las publicaciones y notificaciones individualizadas correspondientes, se llevó a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, tras la formulación de las hojas de depósito previo, de actas de ocupación de los terrenos. Consignándose los importes que correspondía percibir a los titulares incomparecientes a dichas actas.

Toda vez, que se ha cumplido el procedimiento establecido en el ordenamiento vigente, se ha producido la ocupación definitiva de los bienes afectados sin que sea admisible la interposición de interdictos de retener y/o recobrar.

Como quiera que los anuncios practicados hasta la fecha incluían la notificación a los interesados desconocidos o en ignorado domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha procedido a dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal al objeto de dar cumplimiento al artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de aquellos interesados que no han comparecido en el expediente por ser desconocidos o ignorarse su domicilio, y que pudiesen ostentar derechos sobre los bienes, cuya relación concreta e individualizada se publica nuevamente con el presente anuncio.

Valencia, 28 de octubre de 1991.—El Conseller, Eugenio Burriel de Orueta.—8.652-A.

Listado de parcelas afectadas (propiedades desconocidas) en la expropiación de la obra «Proyecto de trazado para la modernización y renovación de la línea 4 de FGV. Ademuz-Grao». Clave de proyecto: PFO-VI5.01.88

Número de la finca: 30. Referencia catastral: 52425.03. Emplazamiento: Calle Montañana, 1. Valencia. Suelo a expropiar: 200/Solar. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Zona verde.

Número de la finca: 32. Referencia catastral: 53426.08. Emplazamiento: Calle Marchelanes, 8. Valencia. Suelo a expropiar: 58. Vuelo de expropiación: 131/Vivienda. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario/Zona verde.

Número de la finca: 34. Referencia catastral: 53426.09. Emplazamiento: Calle Montañana, 2. Valencia. Suelo a expropiar: 34. Vuelo de expropiación: 17/Porche. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Zona verde.

Número de la finca: 42. Referencia catastral: 62434.05. Emplazamiento: Calle Maximil. Thous, 39. Valencia. Suelo a expropiar: 126/Solar. Clasificación del suelo: SU. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 41. Referencia catastral: 62421.01. Emplazamiento: Calle Maximil. Thous, 36. Valencia. Suelo a expropiar: 514. Vuelo de expropiación: 682/Nave. Clasificación del suelo: SU. Calificación uso del suelo: Zona verde.

Número de la finca: 35. Referencia catastral: 53426.10. Emplazamiento: Calle Montañana, 2. Valencia. Suelo a expropiar: 36. Vuelo de expropiación: 71/Vivienda. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Zona verde.

Número de la finca: 97. Referencia catastral: 87-88.77. Emplazamiento: Politécnico, Valencia. Suelo a expropiar: 158/Huerta. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 98. Referencia catastral: 87-88.76-A. Emplazamiento: Politécnico, Valencia. Suelo a expropiar: 230/Huerta. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 102. Referencia catastral: 87-88.232. Emplazamiento: Alquería Palmera, Valencia. Suelo a expropiar: 404/Huerta. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 103. Referencia catastral: 87-88.72. Emplazamiento: Alquería Palmera, Valencia. Suelo a expropiar: 470/Huerta. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 104. Referencia catastral: 87-88.71. Emplazamiento: Politécnico, Valencia. Suelo a expropiar: 489/Huerta. Clasificación del suelo: SUP. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 122. Referencia catastral: 99316.01. Emplazamiento: Senda Capelleta, Valencia. Suelo a expropiar: 16/Solar. Clasificación del suelo: SU. Calificación uso del suelo: Viario.

Número de la finca: 126. Referencia catastral: 01307.13. Emplazamiento: Horno Cabanal, 30. Valencia. Suelo a expropiar: 50/Solar. Clasificación del suelo: SU. Calificación uso del suelo: Viario.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que, por resolución de 20 de septiembre de 1991, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, que afectan exclusivamente a la provincia de Alicante, de los que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.538-A. «Meghan». Sal gema. 24. Satinas y Villena.

2.538-B. «Meghan». Sal gema. 8. Villena.

2.538-C. «Meghan». Sal gema. 1. Sax y Villena.

2.538-D. «Meghan». Sal gema. 12. Villena.

2.538-E. «Meghan». Sal gema. 9. Sax y Villena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de

Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Alicante, 1 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-7.824-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13110012255.ACH/Ac.

Peticionario: «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

Situación: Complejo industrial «Puertollano».

Características: Turbina de gas acoplada a un generador eléctrico y una caldera de recuperación de vapor.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Alarcos, 21, primera planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-2.301-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de suministro industrial de gas natural en el término municipal de Cascante, y autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Ramal a Cascante», presentado por «Enagás, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa y el proyecto de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro industrial de gas natural en el término municipal de Cascante, y autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Ramal a Cascante».

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetro de 4", disponiendo de revestimiento externo y de protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar. Presión mínima de llegada al usuario: 4 bar.

La longitud total del trazado es de 5.656 metros, de los que 383 metros discurren por el término municipal de Tudela y 5.273 metros por el de Cascante.

Presupuesto: 95.902.202 pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho para ramales y redes de distribución a lo largo del trazado por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.^a Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2.^a Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.^a Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.^a Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria, calle Erletoquieta, 2, de Pamplona, en donde pueden presentar, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 8 de octubre de 1991.-El Jefe de Sección.-7.798-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, con expresión de finca número, titular y domicilio, afección SP (metros lineales), OT (metros cuadrados) datos catastrales y naturaleza

Proyecto: 454. Ramal a Cascante. Provincia: NA-Navarra. Municipio: CA-Cascante.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

NA-CA-100. Vicente Aguado Simón. Rada, 22, Murchante. 45. 295. Polígono: 11. Parcela: 546. Labor riego-acequia.

NA-CA-101. Sivia Roncal Aldave. Pío Baroja, 11, Murchante. 60. 240. Polígono: 11. Parcela: 548. Viña.

NA-CA-102. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 0.0. 100. Camino.

NA-CA-103. Mauricio Simón Simón. Blanca de Navarra, 33, Murchante. 64. 384. Polígono: 11. Parcela: 547. Viña-acequia.

NA-CA-104. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 4. 24. Camino.

NA-CA-105. Ascensión Calahorra Alava. Juan XXIII, 2, Murchante. 142. 875. Polígono: 11. Parcela: 532. Viña-acequia.

NA-CA-106. Angel García Martínez. Mayor, 129, Murchante. 148. 868. Polígono: 11. Parcela: 531. Labor riego-acequia.

NA-CA-107. Herederos de María Martínez Orta. Triunfante, 13, Murchante. 16. 96. Polígono: 11. Parcela: 568. Labor riego.

NA-CA-108. Julio Orta García. Príncipe, 22, Murchante. 20. 120. Polígono: 11. Parcela: 569. Viña.

NA-CA-109. Víctor, Julio, Ignacio, María Inés, Santiago, Javier Guelbenzu Morte. San Juan, 14, Cascante. 29. 174. Polígono: 11. Parcela: 570. Labor riego.

NA-CA-110. Lucía González Romano. Sancho Abarca, 5, Murchante. 22. 125. Polígono: 11. Parcela: 571. Labor riego.

NA-CA-111. Sociedad Manuel García Simón. Escuelas, sin número, Murchante. 14. 45. Polígono: 11. Parcela: 564. Viña.

NA-CA-112. Lucía González Romano. Sancho Abarca, 5, Murchante. 45. 270. Polígono: 11. Parcela: 572. Labor riego.

NA-CA-113. María Jesús Magaña. Escuelas, 38, Murchante. 48. 484. Polígono: 11. Parcela: 573. Viña-acequia.

NA-CA-114. Diputación de Campos de Urzante. Plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 27. 72. Camino.

NA-CA-115. Jesús Ullate Martínez. Conde, 28, Murchante. 33. 338. Polígono: 11. Parcela: 574. Viña.

NA-CA-116. Socorro Fernández Arriazu. Hilario Pardo, 10, Murchante. 30. 180. Polígono: 11. Parcela: 575. Viña-acequia.

NA-CA-117. Basilio Orta Rubio. Pío Baroja, 13, Murchante. 59. 174. Polígono: 11. Parcela: 577. Viña.

NA-CA-118. Jesús Marín Martínez. Cortes de Navarra, 8, Murchante. 37. 222. Polígono: 11. Parcela: 578. Labor riego.

NA-CA-119. Roque García Simón. Plana, sin número, Murchante. 23. 138. Polígono: 11. Parcela: 579. Viña.

NA-CA-120. Esteban López Hernández. La Paz, 44, 2.^a, Murchante. 28. 168. Polígono: 11. Parcela: 580. Viña.

NA-CA-121. Jesús Marín Martínez. Cortes de Navarra, 8, Murchante. 30. 180. Polígono: 11. Parcela: 581. Labor riego.

NA-CA-122. Julia Orta Martínez. Cofrete, 14, Murchante. 12. 72. Polígono: 11. Parcela: 582. Labor riego.

NA-CA-123. Eduardo Ullate Martínez. San Isidro, 71, Murchante. 14. 84. Polígono: 11. Parcela: 583. Viña emparrada.

NA-CA-124. Luis Sánchez García. Escuelas, 22, Murchante. 33. 198. Polígono: 11. Parcela: 585. Viña.

NA-CA-125. José Aguado Hernández. Mayor, sin número, Murchante. 28. 168. Polígono: 11. Parcela: 586. Labor riego.

NA-CA-126. Isabel Orta Simón. Sarasate, 16, Murchante. 20. 120. Polígono: 11. Parcela: 590. Viña-acequia.

NA-CA-127. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 5. 30. Camino.

NA-CA-128. Sofía Magaña Lorente. Lucio Ordonaba, 19, Tudela. 0.0. 20. Polígono: 11. Parcela: 592. Labor riego.

NA-CA-129. Gregorio González Romano. Méndez Núñez, 59, Murchante. 8. 56. Polígono: 11. Parcela: 593. Labor riego.

NA-CA-130. Santiago Magaña González. General Franco, sin número, Murchante. 106. 636. Polígono: 11. Parcela: 599. Viña.

NA-CA-131. Ascunción Irigoyen Morte. Avenida Zaragoza, 34, Tudela. 79. 474. Polígono: 11. Parcela: 604. Labor riego.

NA-CA-132. Julio Alduán Aguado. Mayor, 7, Murchante. 0.0. 156. Polígono: 11. Parcela: 605. Labor riego.

NA-CA-133. Julio Alduán Aguado. Mayor, 7, Murchante. 51. 306. Polígono: 11. Parcela: 606. Viña.

NA-CA-134. Pilar Chueca Simón. Mayor, 56, Murchante. 26. 156. Polígono: 11. Parcela: 607. Labor riego.

NA-CA-135. Quiteria Pérez Simó. Triunfante, 47, Murchante. 50. 300. Polígono: 11. Parcela: 608. Labor riego-acequia.

NA-CA-136. Herederos de Saturnino Martínez Orta. Conde, 23, Murchante. 22. 154. Polígono: 11. Parcela: 700. Labor riego.

NA-CA-137. Isabel Crespo Arriazu. Triunfante, 51, Murchante. 15. 90. Polígono: 11. Parcela: 701. Labor riego.

NA-CA-138. Guillermo Navas García. Nueva, 20, Murchante. 36. 216. Polígono: 11. Parcela: 703. Labor riego.

NA-CA-139. César Martínez Magaña. Príncipe, 10, Murchante. 63. 378. Polígono: 11. Parcela: 707. Labor riego.

NA-CA-139 bis. Sociedad Marcelo Casajús. Doctor Marañón, 13, Murchante. 63. 378. Polígono: 11. Parcela: 707.

NA-CA-140. Micaela Pérez Alayeto. Príncipe, 10, Murchante. 48. 288. Polígono: 11. Parcela: 708. Labor riego.

NA-CA-140 bis. Sociedad Marcelo Casajús. Doctor Marañón, 13, Murchante. 48. 288. Polígono: 11. Parcela: 708.

NA-CA-141. Micaela Pérez Alayeto. Príncipe, 10, Murchante. 18. 108. Polígono: 11. Parcela: 714. Labor riego.

NA-CA-141 bis. Sociedad Marcelo Casajús. Doctor Marañón, 13, Murchante. 18. 108. Polígono: 11. Parcela: 714.

NA-CA-142. María Dolores Simón Alduán. Mayor, 148, Murchante. 62. 372. Polígono: 11. Parcela: 715. Labor riego.

NA-CA-143. Victoriano Andrés Crespo. Triunfante, 7, Murchante. 27. 162. Polígono: 11. Parcela: 717. Labor riego-viña.

NA-CA-144. María Jesús Magaña Orta. Escuelas, 38, Murchante. 23. 138. Polígono: 11. Parcela: 718. Viña.

NA-CA-145. Francisca Simón Garcés. San Isidro, 20, Murchante. 18. 108. Polígono: 11. Parcela: 719. Labor riego.

NA-CA-146. Donato Villafranca Lorente. Colón, 18, Murchante. 30. 180. Polígono: 11. Parcela: 727. Labor riego.

NA-CA-147. Herederos de Saturnino Martínez Orta. Conde, 23, Murchante. 31. 186. Polígono: 11. Parcela: 728. Labor riego.

NA-CA-148. María Jesús Ruiz Martínez. Nueva, 3, Murchante. 22. 132. Polígono: 11. Parcela: 729. Labor riego.

NA-CA-149. Saula Calahorra Alduán. Conde, 5, Murchante. 18. 108. Polígono: 11. Parcela: 730. Viña.

NA-CA-150. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 5. 30. Camino.

NA-CA-151. Fernando Ruiz Martínez. Nueva, 3, Murchante. 27. 162. Polígono: 11. Parcela: 732. Olivos.

NA-CA-152. María Lorente Simón. Hilario Pardo, 10, Murchante. 15. 100. Polígono: 11. Parcela: 731. Olivos.

NA-CA-153. Jacinto Martínez Simón. Conde, Murchante. 55. 330. Polígono: 11. Parcela: 733. Labor riego.

NA-CA-154. Roque García Simón. Plana, Murchante. 54. 324. Polígono: 11. Parcela: 735. Labor riego-viña.

NA-CA-155. Herederos de Angeles Ruiz Serrano. Pasco de Pamplona, 10, 4.º A, Tudela. 50. 300. Polígono: 11. Parcela: 736. Viña.

NA-CA-156. Montserrat Calahorra Alva. Sarasate, 7, 2.º, derecha, Murchante. 25. 150. Polígono: 11. Parcela: 805. Labor riego.

NA-CA-157. Joaquín Romano Lorente. Escuelas, 30, Murchante. 12. 80. Polígono: 11. Parcela: 806. Labor riego.

NA-CA-158. Ursicio Alayeto González. Cortes de Navarra, 1, Murchante. 30. 180. Polígono: 11. Parcela: 807. Labor riego-acequia.

NA-CA-159. Encarnación García Ullate. Blanca de Navarra, 39, Murchante. 42. 252. Polígono: 11. Parcela: 808. Viña-acequia.

NA-CA-160. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 30. 180. Camino-explanación.

NA-CA-161. Basilio Orta Rubio. Pío Baroja, 13, Murchante. 32. 192. Polígono: 10. Parcela: 507. Viña.

NA-CA-162. Quiteria Alava Laboreria. Pastores, 26, Murchante. 153. 918. Polígono: 10. Parcela: 506. Viña.

NA-CA-163. Rufino Simón Bonilla. Escuelas, 38, Murchante. 64. 384. Polígono: 10. Parcela: 494. Labor riego.

NA-CA-164. Saturnino Simón Aguado. Mayor, 185, Murchante. 16. 76. Polígono: 10. Parcela: 498. Labor riego.

NA-CA-165. Josefina Alonso Jiménez. Coso, 17, Cascante. 20. 120. Polígono: 10. Parcela: 495. Labor riego.

NA-CA-166. Miguel Aguado Martínez. Méndez Núñez, 22, Murchante. 33. 198. Polígono: 10. Parcela: 496. Labor riego-acequia.

NA-CA-167. Miguel Aguado Martínez. Méndez Núñez, 22, Murchante. 77. 462. Polígono: 10. Parcela: 486. Labor riego.

NA-CA-168. María Jesús Francés Hernández. Mayor, 58, Murchante. 46. 252. Polígono: 10. Parcela: 473. Labor riego-acequia.

NA-CA-169. Casimiro Echeverría Martínez. Conde, 119, Murchante. 72. 482. Polígono: 10. Parcela: 472. Viña.

NA-CA-170. Miguel Ruiz Santeofanes. Peñuelas, 3, Tudela. 27. 162. Polígono: 10. Parcela: 475. Huerta.

NA-CA-171. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 10. 60. Camino.

NA-CA-172. Casimiro Echeverría Martínez. Conde, 119, Murchante. 175. 1.050. Polígono: 10. Parcela: 469A. Labor riego-viñas.

NA-CA-173. Inés Hernández Sánchez. San Francisco, 24, Cascante. 22. 132. Polígono: 10. Parcela: 468. Viña.

NA-CA-174. José Hernández Valles. Zahories, 8, Cascante. 19. 114. Polígono: 10. Parcela: 464. Jardín-huerta.

NA-CA-175. José Luis Calahorra. Alava. Calvario, 14, Murchante. 20. 120. Polígono: 10. Parcela: 463. Viña.

NA-CA-176. Miguel Ruiz Santeofanes. Peñuelas, 3, Tudela. 40. 240. Polígono: 10. Parcela: 462. Olivos-almendros.

NA-CA-177. Justino Rosel Aguado. Martín Cereceda, 14, Cascante, y María Luz Clavijo Miramón. Martín Cereceda, 39, Cascante. 81. 484. Polígono: 10. Parcela: 453. Labor riego.

NA-CA-178. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 7. 42. Acequia.

NA-CA-179. Vicente Paúl Fernández. Méndez Núñez, 10, Murchante. 17. 102. Polígono: 10. Parcela: 452. Labor riego.

NA-CA-180. Antonio Casajús Alduán. Doctor Marañón, 13, Murchante. 20. 140. Polígono: 10. Parcela: 451. Viña.

NA-CA-181. Angel Díaz Alava. San Juan, 4, Cascante. 60. 360. Polígono: 10. Parcela: 450. Viña.

NA-CA-181 bis. Antonio Tabuena Alonso. Avenida Campos, 6, Cascante. 60. 360. Polígono: 10. Parcela: 450.

NA-CA-182. Antonio Tabuena Alonso. Avenida Campos, 6, Cascante. 110. 680. Polígono: 10. Parcela: 449. Viña-acequia.

NA-CA-183. Jorja Simón Bonilla. Fraternidad, 12, Murchante. 80. 480. Polígono: 10. Parcela: 436. Viña-acequia.

NA-CA-184. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 10. 60. Camino.

NA-CA-185. Gloria Burgos Alonso. Ximénez, 22, Cascante. 43. 258. Polígono: 10. Parcela: 434. Labor riego-nogal.

NA-CA-186. Angel Díaz Alava. San Juan, 4, Cascante. 70. 420. Polígono: 10. Parcela: 433. Labor riego-acequia.

NA-CA-187. José Agromonte Arcos. Virgen de las Cuevas, 18, Cascante. 8. 56. Polígono: 10. Parcela: 431. Viña.

NA-CA-188. Josefina García Ayala. Blanca de Navarra, 14, Murchante. 160. 960. Polígono: 10. Parcela: 430. Labor riego-acequia.

NA-CA-189. Agrupación Sindical de Riegos «La Encomienda». Escuelas, 21, Murchante. 12. 72. Explanación.

NA-CA-190. Luis Martínez Sasal. San Antón, Torrellas. 60. 360. Polígono: 10. Parcela: 423. Ciruelos.

NA-CA-191. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 10. 60. Camino.

NA-CA-192. Luis Martínez Sasal. San Antón, Torrellas. 140. 840. Polígono: 10. Parcela: 215. Frutales.

NA-CA-193. Tomás Campos Martín. Avenida Zaragoza, 62, 5.º D, Tudela. 28. 168. Polígono: 10. Parcela: 215. Labor riego.

NA-CA-194. Luis Martínez Sasal. San Antón, Torrellas. 20. 120. Polígono: 10. Parcela: 216. Olivos.

NA-CA-195. Francisco Campos Sánchez. Martín Cereceda, Cascante. 53. 318. Polígono: 10. Parcela: 217. Labor riego-acequia.

NA-CA-196. Felipe Labarga Zardoya. Carretera de Tudela, sin número, Ablitas. 120. 720. Polígono: 10. Parcela: 235. Viña.

NA-CA-197. Emilio, José María y José Alonso Pérez. Avenida de Madrid, 3, Cascante. 35. 220. Polígono: 10. Parcela: 240. Labor riego.

NA-CA-198. Juana Sierra Alfaro. Tras La Iglesia, 14, Cascante. 25. 150. Polígono: 10. Parcela: 241. Olivos.

NA-CA-199. Josefina Jarauta Sanz. Carretera de Tudela a Tarazona, sin número, Cascante. 3. 210. Polígono: 3. Parcela: 147. Labor riego.

NA-CA-200. Josefina Jarauta Sanz. Carretera de Tudela-Tarazona, sin número, Cascante. 10. 30. Polígono: 10. Parcela: 242. Labor riego.

NA-CA-201. Gonzalo Gil Guillorme. José María Tenorio, 7, Cascante. 72. 432. Polígono: 10. Parcela: 243. Viña.

NA-CA-202. José Luis Miramón Jiménez. Coso, 3, Cascante. 30. 180. Polígono: 10. Parcela: 244. Huerta.

NA-CA-203. José Ignacio Guelbenzu Salamero. Carretera de Tudela a Tarazona, 2, Cascante. 113. 678. Polígono: 10. Parcela: 245. Viña.

NA-CA-204. José María Hernández Martínez. Avenida de Madrid, 11, Cascante. 57. 342. Polígono: 10. Parcela: 246. Viña.

NA-CA-205. María Luz Hernández Gómez. Coso, 2, Cascante. 25. 150. Polígono: 10. Parcela: 248. Olivos.

NA-CA-206. María Luisa Ochoa Royo. Vicente Tudor. Cascante. 34. 204. Polígono: 10. Parcela: 249. Olivos.

NA-CA-207. José Ignacio Guelbenzu Salamero. Carretera de Tudela a Tarazona, 2, Cascante. 5. 15. Polígono: 10. Parcela: 250. Viña.

NA-CA-208. Victorino Ochoa Orbiol. Puerta Baja, 3, Cascante. 14. 63. Polígono: 10. Parcela: 251. Viña.

NA-CA-209. Alberto Alegría Sánchez. Paseo de José Luis de Arrese, Ablitas. 5. 30. Polígono: 10. Parcela: 511. Viña.

NA-CA-210. Diputación de Campos de Urzante, plaza del Obispo, 5, bajo, Cascante. 10. 60. Acequia.

NA-CA-211. Jesús Miramón Donlo. Carrero Blanco, 18, Cascante. 26. 165. Polígono: 3. Parcela: 133. Viña.

NA-CA-212. Miguel Gomara Conchillos. Carretera de Tudela a Tarazona, 45, Cascante. 86. 516. Polígono: 3. Parcela: 130. Viña.

NA-CA-213. Jesús Miramón Donlo. Carrero Blanco, 18, Cascante. 55. 330. Polígono: 3. Parcela: 128. Viña.

NA-CA-214. Marcelino Ochoa Ochoa. Cuesta del Matadero, 2, Cascante. 17. 102. Polígono: 3. Parcela: 127. Olivos.

NA-CA-215. Jesús Gomara Hernández. Vitoria, 7, Cascante. 16. 96. Polígono: 3. Parcela: 126. Olivos.

NA-CA-216. Marcelino Ochoa Ochoa. Cuesta del Matadero, 2, Cascante. 58. 348. Polígono: 3. Parcela: 120. Labor riego.

NA-CA-217. Romero Fuentes Roncal. Calleja Victoria, 9, Cascante. 180. 1.080. Polígono: 3. Parcela: 121. Labor riego.

NA-CA-217 bis. Fermín Fuentes Martínez. Corralazos, 1, Cascante. 180. 1.080. Polígono: 3. Parcela: 121.

NA-CA-218. Sindicato de Riegos de Cascante. Plaza Sánchez, Cascante. 2. 12. Acequia.

NA-CA-219. Ayuntamiento de Cascante. Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 5. 60. Camino.

NA-CA-220. Hipólito Gallipienzo Cunchillos. Guelbenzu, 29. Cascante. 28. 168. Polígono: 3. Parcela: 109. Labor riego.

NA-CA-221. Donato Gomara Hernández. Dos de Mayo, 8. Cascante. 26. 156. Polígono: 3. Parcela: 108. Labor riego-espárragos.

NA-CA-222. Sindicato de Riegos de Cascante. Plaza Sánchez, Cascante. 5. 30. Acequia.

NA-CA-223. Mercedes Dale Martín. Trinquete, Cascante. 48. 375. Polígono: 3. Parcela: 107. Labor riego-espárragos.

NA-CA-224. RENFE. Departamento de Instalaciones. Estación, sin número, Pamplona. 24. 0. Ferrocarriles de Tudela-Tarazona (abandonado).

NA-CA-225. Pablo Irujo Bazo. Martín Cereceda, 23. Cascante. 53. 815. Polígono: 3. Parcela: 102. Viña.

NA-CA-226. Ayuntamiento de Cascante. Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 75. 500. Camino.

NA-CA-227. Gobierno de Navarra, Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos. Avenida San Ignacio, 2, Pamplona. 17. 102. Carretera nacional 121.

NA-CA-228. Ayuntamiento de Cascante. Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 60. 360. Calle.

NA-CA-229. Textil Juan Burgos Pamplona. Avenida General Mola, 4, Cascante. 5. 30.

Proyecto: 454. Ramal a Cascante. Provincia: NA-Navarra. Municipio: TU-Tudela:

NA-TU-100. Luis Jarauta Aguado. La Paz, 30, Murchante. 60. 420. Polígono: 35. Parcela: 61. Labor riego.

NA-TU-101. Sindicato de Riegos Huerta Mayores. Capuchinos, 8, Tudela. 3. 18. Acequia.

NA-TU-102. Victoriano Andrés Crespo. Triunfante, 7, Murchante. 23. 138. Polígono: 35. Parcela: 48. Viña-acequia.

NA-TU-103. Gregorio Aguado Moreno. Conde, 110, Murchante. 78. 485. Polígono: 35. Parcela: 60. Viña.

NA-TU-104. María Pilar Martínez Jarauta. Carnicerías, 4, 1º, Tudela y Jaime Martínez Jarauta. Mayor, 52, Murchante. 87. 522. Polígono: 35. Parcela: 57. Labor riego.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares, con expresión de finca número, titular y domicilio, afectación SE (metros cuadrados), SP (metros lineales); datos catastrales y naturaleza.

Proyecto: 454. Ramal a Cascante. Provincia: NA-Navarra. Municipio: CA-Cascante.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

NA-CA-229P0. Textil Juan Burgos Pamplona. Avenida General Mola, 4, Cascante. 4. 0. 0.

Proyecto: 454. Ramal a Cascante. Provincia: NA-Navarra. Municipio: TU-Tudela:

NA-TU-100P0. Luis Jarauta Aguado. La Paz, 30, Murchante. 4. 0. 0. Polígono: 35. Parcela: 61. Labor riego.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, instalaciones auxiliares, con expresión de finca número, titular y domicilio, afectación OT (metros cuadrados), SP (metros lineales); datos catastrales y naturaleza.

Proyecto: 454. Ramal a Cascante. Provincia: NA-Navarra. Municipio: TU-Tudela.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal.

NA-TU-105. Luis Aguado Aiduán. Calle Tejería, 11, Murchante. 75. 450. Polígono: 35. Parcela: 56. Labor riego-acequia.

NA-TU-106. Félix Sánchez Clemente. Nueva, 20, Murchante. 65. 420. Polígono: 35. Parcela: 54. Viña-acequia.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia, número 48/1991, de 14 de febrero, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 41/89, Cervo-CP «De Burela por San Ciprián a la Marosa», 4.ª fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación provincial en sesión de 3 de septiembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos

que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 66, de fecha 21 de marzo de 1991.

Lugo, 17 de octubre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-14.736-E.

Ayuntamientos

FUENLABRADA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1991, Memoria redactada por la Comisión especial para la creación de una Sociedad anónima municipal de capital mixto para la prestación de servicios de limpieza de Colegios y Centros municipales, por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto-ley 781/1986, texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto dicha Memoria en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y frente a la cual podrán presentarse observaciones sobre su contenido, durante un plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Fuenlabrada, 17 de octubre de 1991.-El Alcalde-Presidente.-8.481-A.

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo de deudas del INI asumidas por el Estado, correspondiente a 1991

Emisión	Nominal título	Núm. sorteo o amortiz.	Fecha vencimiento amortización	Último cupón con derecho	Títulos a amortiz.
INI-1971	10.000	16	30-12-91	42	53.841
INI-1972	10.000	15	30-03-92	40	172.897
INI-1973	10.000	14	28-02-92	38	120.511
INI-1974	10.000	13	30-04-92	37	130.873
INI-1975	50.000	12	30-01-92	34	26.277
INI-1976	50.000	12	30-05-92	33	30.107
INI-1977	50.000	11	01-01-92	30	39.229
INI-1978	50.000	11	28-02-92	28	46.216
INI-1979	50.000	10	30-04-92	27	73.231
INI-1980	50.000	9	30-03-92	24	108.989
INI-1981	50.000	8	30-01-92	22	97.671
INI-1982	50.000	7	30-05-92	21	97.239
INI-1983	50.000	6	28-02-92	19	86.052
INI-1984	50.000	5	30-04-92	17	84.310
INI-1985	50.000	3	30-07-92	16	100.000
INI-Noviembre-1986	10.000	3. ^a	19-11-92	12	(1)
INI-1987	10.000	2. ^a	07-12-92	5	(2)
INI-Abril-1988	25.000	1. ^a	03-05-92	4	(3)
INI-Diciembre-1988	50.000	1. ^a	12-12-92	4	(4)

(1) Opcional para el Estado.

(2) Amortización de la tercera parte de su valor nominal inicial por reducción del importe nominal cada bono en circulación.

(3) Voluntaria por el Estado a la par.

(4) Voluntaria por el Estado al 102 por 100 del valor nominal.

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 28 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de la mañana.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario general.-2.488-A.